

SUBANEXO II
RESOLUCIÓN SE 739/2005 – CIRCULAR MEGSA 07/05
RESOLUCION SE 606/2004

**Intercambio, Reventa o Cesión de Servicios brindados por
prestatarias de servicios de distribución de gas natural por redes**

MODELO DE CONTRATO

Entre, Patricio y Eduardo Martinez S.H, representada por Eduardo Enrique Martinez DNI 8.623.610 en su carácter de Dueño, en adelante designado «Cedente», por una parte y, Tonguille S.A representada por Gargiulo Luis, DNI 26.428.514 en su carácter de presidente, en adelante designado «Cesionario», por la otra parte, se conviene lo siguiente:

1.- Ámbito de Aplicación: el Cedente acepta revender capacidad de distribución al Cesionario, y éste acepta la misma bajo las condiciones del presente contrato, la Ley N° 24.076, sus Decretos Reglamentarios, la Resolución 606/2004 y la Resolución Secretaría de Energía 739/2005, así como toda otra reglamentación aprobada por la Secretaría de Energía y sus futuras modificaciones o reemplazos.

2.- Cantidad: La cantidad cedida en el presente contrato es de 1000 m3/día.

3.- Punto de Entrega (Cedente): El punto de entrega de la presente reventa corresponde a la dirección Amirlín 2800, Coronel Pringles, provincia de Buenos Aires CP 7530, dentro del área de servicio de la Distribuidora.

4.- Punto de Recepción (Cesionario): El punto de entrega de la presente reventa corresponde a la dirección Calle 18 y 162, Berisso, Provincia de Buenos Aires CP 1923, dentro del área de servicio de la Distribuidora.

5.- Plazo: El plazo de vigencia del presente contrato será desde el 01/07/2026 (inclusive) hasta el 31/08/ 2026 (inclusive).

6.- Otras Disposiciones:

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Coronel Pringles a los 1 días del mes Julio de 2026


FIRMA Y ACLARACION
CEDENTE

EDUARDO ENRIQUE MARTINEZ


FIRMA Y ACLARACION
CESIONARIO

TONGUILLE S.A.
CUIT: 33-71695219-9
LUIS ALEJANDRO GARGIULO
PRESIDENTE